

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

A TODOS LOS INTERESADOS.-----

En el Expediente con número de clave **TEEC/AG/49/2020**, formado con motivo del oficio con referencia alfanumérica SECG/813/2020, de fecha 2 de octubre de 2020, signado por la Mtra. Ingrid Reneé Pérez Campos Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, adjuntando escrito de Queja de fecha 29 de septiembre de 2020, signado por el Ciudadano Edwin Ángel Kin Martínez, en su calidad de ciudadano mexicano, remitido en dos correos electrónicos en archivos en formato PDF, recibidos a través del correo institucional de este Tribunal Electoral tribunalelectoralcamp@teec.org.mx, el día cinco de octubre a las 10:17 y por alcance a las 11:11 horas del 5 de octubre del año en curso. **La Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo con fecha seis de octubre de dos mil veinte. -----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **trece horas con cincuenta minutos** del día de hoy **seis de octubre de dos mil veinte**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687 y 689 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 22 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **notifico a todos los interesados**, el acuerdo de fecha seis de octubre del año en curso, constante de dos hojas en pantalla, a través de la presente cédula de notificación en los **Estrados electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional**, al que se anexa de manera digital el acuerdo en cita.-----

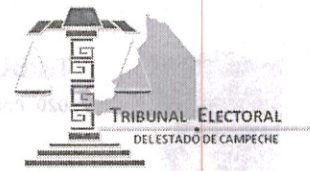
ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



ASUNTO GENERAL
EXPEDIENTE: TEEC/AG/49/2020

La Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Maestra María Eugenia Villa Torres, doy cuenta al Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional electoral local, con el oficio con referencia alfanumérica SECG/813/2020, de fecha 2 de octubre de 2020, firmado por la Mtra. Ingrid Reneé Pérez Campos Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, adjuntando escrito de Queja de fecha 29 de septiembre de 2020, firmado por Ciudadano Edwin Ángel Kin Martínez, en su calidad de ciudadano mexicano, remitido en dos correos electrónicos en archivos en formato PDF, recibidos a través del correo institucional de este Tribunal Electoral tribunalelectoralcamp@teec.org.mx, el día cinco de octubre a las 10:17 horas y por alcance a las 11:11 horas del 5 de octubre del mes y año en curso. Conste. -----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A SEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE.-

Vista la cuenta de la Secretaría General de Acuerdos, el Magistrado Presidente; ACUERDA.-----

PRIMERO: Con el oficio y escrito de cuenta; intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con referencia alfanumérica TEEC/AG/49/2020, con fundamento en los artículos 150 y 151, fracción IV del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, acumúlense la documentación para que obre como corresponda.-----

SEGUNDO: Se tiene a la Mtra. Ingrid Reneé Pérez Campos Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, comunicando a través del oficio con referencia alfanumérica SECG/813/2020, de fecha 2 de octubre de 2020, Aviso del escrito de Queja de fecha 29 de septiembre de 2020, firmado por el Ciudadano Edwin Ángel Kin Martínez, en



su calidad de ciudadano mexicano, promovido en contra de la Ciudadana
 María del Carmen Uc Canul y el Ciudadano Fredy Humberto Uc.-----

TERCERO: Envíense el oficio con referencia alfanumérica SECG/813/2020,
 de fecha 2 de octubre de 2020 y el escrito signado por el Ciudadano Edwin
 Ángel Kin Martínez, para conocimiento de la magistrada y los magistrados que
 integran este órgano jurisdiccional electoral local, a través de oficio en archivo
 digital; hecho lo anterior, remítase el expediente en que se actúa al archivo
 jurisdiccional.-----

Notifíquese a los interesados por estrados electrónicos alojados en la página
 oficial de este órgano jurisdiccional, de conformidad con los artículos 687, 689
 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado
 de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado
 de Campeche; y 22, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de
 Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación y Promociones Vía
 Electrónica, y cúmplase. Así lo proveyó y firma el Maestro Francisco Javier Ac
 Ordoñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de
 Campeche, por ante mí la Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria
 General de Acuerdos, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.-----



Maestro Francisco Javier Ac Ordoñez
 Magistrado Presidente

TRIBUNAL ELECTORAL DEL
 ESTADO DE CAMPECHE
 PRESIDENCIA
 SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., MEX.

Maestra María Eugenia Villa Torres
 Secretaria General de Acuerdos



Con esta misma fecha seis de octubre de dos mil veinte, hago entrega de este expediente a la
 Actuaría de este Tribunal.- Conste.-----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL
 ESTADO DE CAMPECHE
 SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
 SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE